

Incorporan y excluyen partidas de Anexo del D.S. N° 073-2001-EF mediante el cual se modificaron tasas de derechos arancelarios ad valorem CIF a la importación de insumos, partes y piezas

DECRETO SUPREMO N° 103-2001-EF

(*) De conformidad con el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 193-2003-EF, publicado el 31-12-2003, las tasas ad-valorem CIF establecidas en el presente Decreto Supremo, quedan modificadas de acuerdo a los niveles establecidos en los Anexos que forman parte del citado Decreto Supremo para el conjunto de subpartidas siguientes: Anexo 1: Lista de subpartidas nacionales con tasa ad valorem CIF de 4%, Anexo 2: Lista de subpartidas nacionales con tasa ad valorem CIF de 7%.

(*) De conformidad con el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 031-2004-EF, publicado el 26-02-2004, las tasas ad-valorem CIF establecidas en el presente Decreto Supremo, quedan modificadas para el conjunto de subpartidas nacionales que figuran en el Anexo que forma parte del citado Decreto Supremo. La tasa ad valorem aplicable a este conjunto de subpartidas será de 0%.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con la política económica adoptada por el Gobierno, mediante el Decreto Supremo N° 073-2001-EF del 26 de abril del 2001, se modificaron las tasas de derechos arancelarios ad valorem CIF a la importación de insumos, partes y piezas, con el objeto de promover el desarrollo industrial y lograr la reactivación económica;

Que, a fin de garantizar la transparencia en la formulación de las políticas eliminando todo riesgo o peligro de un acceso privilegiado en la definición de las mismas, y con el objeto de introducir las mejoras que fueran necesarias para el logro de los objetivos planteados en dicho dispositivo, se vio por conveniente disponer la recepción de comentarios y sugerencias de los ciudadanos con relación a tales medidas;

Que, para tal efecto, por Resolución Ministerial N° 145-2001-EF-10, se dispuso hasta el 18 de mayo del 2001, la recepción de comentarios y sugerencias de los ciudadanos a las medidas adoptadas mediante Decreto Supremo N° 073-2001-EF mediante cartas dirigidas al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, luego de la consulta ciudadana realizada, se han recibido un total de 1,116 solicitudes de inclusión de nuevas partidas y 170 de exclusión de partidas ya incluidas;

Que, luego de una evaluación técnica entre las entidades competentes principalmente por parte del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, y considerando como criterio único y exclusivo que se traten de insumos, partes y piezas no producidas en el país y estén así consideradas en el Clasificador Universal de Origen y Destino Económico (CUODE) se ha procedido a confirmar, ampliar o reducir, según el caso, el Anexo del Decreto Supremo N° 073-2001-EF;

Que, en base a ello, se ha visto por conveniente modificar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 073-2001-EF, incluyendo 178 partidas y excluyendo 212 partidas, recogiendo así los importantes aportes de los sectores involucrados y de la ciudadanía en general;

De conformidad con lo establecido en el inciso 20) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1.- A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, incorpórase en el Anexo del Decreto Supremo N° 073-2001-EF que establece las partidas arancelarias sujetas a derechos de aduana ad valorem CIF de 4%, las partidas arancelarias de insumos, partes y piezas de acuerdo a lo señalado en Anexo 1 que forma parte de la presente norma.(*).

(*) Estas tasas han sido modificadas por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-EF, publicado el 16-03-2002, cuyo texto es el siguiente:

"La tasa por concepto de derechos arancelarios de 12% y 20% ad valorem CIF aplicable a la importación de Bienes de Capital para las subpartidas incluidas en el ANEXO que forma parte del presente Decreto Supremo será equivalente al 7% ad valorem CIF."

() De conformidad con el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 135-2002-EF, publicado el 05-09-2002, se modifican las tasas de Derechos Ad valorem CIF, de acuerdo a lo siguiente:**
La tasa por concepto de derechos arancelarios ad valorem CIF aplicable a la importación de maquinarias y equipos para las subpartidas nacionales incluidas en el Anexo que forma parte del citado Decreto Supremo será equivalente a 4% ad valorem CIF.

CONCORDANCIAS: Art. 1 D.S.N° 144-2002-EF

Artículo 2.- A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, retírense del Anexo del Decreto Supremo N° 073-2001-EF las partidas arancelarias contenidas en el Anexo 2 que forma parte de la presente norma.

Artículo 3.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de junio del año dos mil uno.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO N° 1

PARTIDAS ARANCELARIAS DE INSUMOS, PARTES Y PIEZAS SUJETAS A DERECHOS DE ADUANA AD VALOREM DE 4%

Nº	PARTIDA	DESCRIPCION
1	0505100000	PLUMAS DE LAS UTILIZADAS PARA RELLENO; PLUMON
2	1301904000	GOMA TRAGACANTO
3	1302320000	MUCILAGO YB ESPESATIVOS DE LA ALGARROBA O DE SU SEMILLA O DE LAS SEMILLAS DE GUAR
4	1513190000	ACEITE DE COCO Y SUS FRACCIONES, REFINADO PERO SIN MODIF, QUIMICAMENTE
5	1521109000	DEMÁS CERAS VEGETALES
6	1702909000	DEMÁS AZÚCARES, INCLUIDO EL AZÚCAR INVERTIDO
7	2501009000	DEMÁS SALES DESNATURALIZADAS; AGUA DE MAR
8	2811230000	DIOXIDO DE AZUFRE
9	2814100000	AMONÍACO ANHÍDRICO

10	2821101000	OXIDOS DE HIERRO
11	2827491000	OXICLORURO E HIDROXICLORURO DE ALUMINIO
12	2830100000	SULFUROS DE SODIO
13	2831100000	DITIONITOS Y SULFOXILATOS DE SODIO
14	2835220000	FOSFATO DE MONOSODIO O DE DISODIO
15	2835230000	FOSFATO DE TRISODIO
16	2835260000	LOS DEMÁS FOSFATOS DE CALCIO
17	2836300000	HIDROGENOCARBONATO (BICARBONATO) DE SODIO
18	2836993000	CARBONATO DE COBALTO
19	2841100000	ALUMINATOS
20	2842100000	SILICATOS DOBLES O COMPLEJOS
21	2903491090	LOS DEMÁS DERIVADOS DEL METANO, ETANO O PROPANO HALOGENADOS SOLO CON FLUOR Y CLORO
22	2905199090	LOS DEMÁS MONOALCOHOLES SATURADOS
23	2910100000	OXIRANO (OXIDO DE ETILENO)
24	2915340000	ACETATO DE ISOBUTILO
25	2975392000	ACETATOS DE PROPILO Y DE ISOPROPILO
26	2917320000	ORTOFTALATOS DE DIOCTILO
27	2918153000	CITRATO DE SODIO
28	2918211000	ACIDO SALICILICO
29	2978230000	LOS DEMÁS ESTERES DEL ACIDO SALICILICO Y SUS SALES
30	2921190090	LAS DEMÁS MONOAMINAS ACICLICAS, SUS DERIVADOS Y SALES
31	2922190019	LOS DEMÁS N,N-DIALQUIL(METIL,ETIL,N-PROPILO O ISOPROPIL)-2-AMINOETANOL Y SUS SALES P
32	2923200000	LECITINAS Y DEMÁS FOSFOAMINOLIPIDOS
33	2928001000	ETIL-METIL-CETOXIMA (BUTANONA OXIMA)
34	2928009090	LOS DEMÁS DERIVADOS ORGÁNICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA
35	2929900090	LOS DEMÁS COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS
36	2933909060	EUCALIPTOL
37	2933909070	ALPRAZOLAM (DCI)
38	2934300090	CAMAZEPAM (DCI), CLORDIAZEPOXIDO (DCI), CLONAZEPAM (DCI), CLORAZEPATO, DELORAZEPAM
39	2937219010	FLURAZEPAM (DCI), HALAZEPAM (DCI), LOFLAZEPATO DE ETILO (DCI), LORMETAZEPAM (DCI), MA
40	2937219020	LOS DEMAS COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA CICLOS FENOTIAZINA(INCL.HIDROGE.)
41	2932992000	PREDNISONA (DEHIDROCORTISONA)
42	2933909020	CORTISONA
43	2937291010	CORTICOSTERONA Y SUS ESTERES
44	2937929090	LOS DEMÁS ESTROGENOS Y PROGESTOGENOS
45	3202100000	PRODUCTOS CURTIENTES ORGÁNICOS SINTETICOS
46	3202901000	PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA PRECURTIDO
47	3203002900	LAS DEMÁS MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL
48	3207209000	ENGOMBES Y PREPARACIONES SIMILARES
49	3207401000	FRITA DE VIDRIO
50	3207409000	VIDRIO EN POLVO,GRANULOS,LAMINILLASO ESCAMAS, EXC. LA FRITA DE VIDRIO
51	3210002000	PIGMENTOS AL AGUA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO

52	3212901000	PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y ESCAMILLAS METÁLICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS,
53	3215902000	TINTAS PARA BOLIGRAFOS
54	3301292000	ACEITES ESENCIALES DE EUCALIPTO
55	3507901300	PANCREATINA
56	3507906000	PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CLARIFICAR BEBIDAS
57	3701309000	DEMÁS PLACAS Y PELICUL. PLANAS FOTOGR.EN LAS Q' UN LADO X LO MENOS NO EXCED.DE 255 MM
58	3801900000	LAS DEMÁS PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, EN BLOQUES
59	3802100000	CARBONES ACTIVADOS
60	3805101000	ESENCIAS DE TREMENTINA (POR EJEMPLO: AGUARRÁS)
61	3809100000	APRESTOS Y PROD. DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA A BASE DE MATERIAS AMILACEAS
62	3809930000	APRESTOS Y PROD. DE ACABADO DEL TIPO DE LOS UTILIZ. EN LA INDUST. DEL CUERO O SIMIL.
63	3810102000	PASTAS Y POLVOS P' SOLDAR A BASE DE ALEACIONES DE ESTAÑO, DE PLOMO O DE ANTIMONIO
64	3810709000	LOS DEMÁS PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR
65	3811190000	LAS DEMÁS PREPARACIONES ANTIDETONANTES
66	3811211000	MEJORADORES DE VISCOSIDAD, INCLUSO MEZCLADOS CON OTROS ADITIVOS
67	3812301000	PREPARACIONES ANTIOXIDANTES
68	3820000000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR
69	3822002900	LOS DEMÁS REACTIVOS DE LABORATORIO
70	3823190000	ACEITES ÁCIDOS DEL REFINADO
71	3824600000	SORBITOL, EXCEPTO EL DE LA SUBPARTIDA Nº 2905.44.00
72	3824901100	SULFONATOS DE PETROLEO
73	3824903100	PREPARACIONES DESINCRUSTANTES
74	3824906000	PREPARACIONES PARA FLUIDOS DE PERFORACION DE POZOS ("LODOS")
75	3824909400	ENDURECEDORES COMPUESTOS
76	3824909911	MEZCLAS CONSTITUIDAS ESENCIALMENTE DE ALQUIL (METIL, ETIL, N-PROPIL O ISOPROPIL)
77	3824909959	LOS DEMÁS PRODUCTOS QUIMICOS Y PREP. DE LA INDUSTRIA QUIMICA
78	3824909960	DEMÁS MEZCLAS CONSTIT. ESENCIALMENTE DE PROD. QUIMIC.QUE CONTENG. UN ÁTOMO DE FOSFORO
79	3904109000	LOS DEMÁS POLICLORURO DE VINILO SIN MEZCLAR CON OTRAS SUSTANCIAS
80	3905190000	LOS DEMÁS POLIACETATO DE VINILO
81	3905910000	COPOLIMEROS
82	3906901000	POLIACRILONITRILO
83	3920420000	LAS DEMÁS PLACAS,LAMINAS,HOJAS Y TIRAS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO FLEXIBLES
84	3921130000	PRODUCTOS CELULARES DE POLIURETANOS
85	4002991010	CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES
86	4005911000	BASES PARA GOMAS DE MASCAR
87	4005999000	LOS DEMÁS CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR
88	4007000000	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO.

89	4008111000	PLACAS,HOJAS Y TIRAS DE CAUCHO CELULAR SIN COMBINAR CON OTRAS MATERIAS
90	4008112000	PLACAS,HOJAS Y TIRAS DE CAUCHO CELULAR COMBINADAS CON OTRAS MATERIAS
91	4008212900	LAS DEMÁS PLACAS, HOJAS Y TIRAS DE CAUCHO NO CELULAR COMBINADAS CON OTRAS MATERIAS
92	4009100000	TUBOS DE CAUCHO VULCAN.S/ENDURECER,S/REFORZAR NI COMBINAR C/OTRAS MATERIAS
93	4009200000	TUBOS DE CAUCHO VULCAN.S/ENDURECER, REFORZADOS O COMBINADOS SOLO CON METAL
94	4009300000	TUBOS DE CAUCHO VULCAN.S/ENDURECER, REFORZADOS O COMBINADOS C/MAT.TEXTILES
95	4009400000	TUBOS DE CAUCHO VULCAN.S/ENDURECER, REFORZADOS O COMBINADOS C/OTRAS MATERIAS.
96	4009500000	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCL.REFORZADOS CON ACCESORIOS
97	4502000000	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO, O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS
98	4707200000	DESPERDICIOS O DESECHOS DE OTROS PAPELES O CARTONES OBTEN. PRINCIPAL. D'PASTA QUIMICA
99	4802200000	PAPEL Y CARTON SOPORTE PARA PAPEL O CARTON FOTOSENSIBLES, TERMOSENSIBLES O ELECTROSEN
100	4802300000	PAPEL SOPORTE PARA PAPEL CARBON (CARBONICO)
101	4808900000	DEMÁS PAPEL Y CARTON CORRUGADOS, RIZADOS, PLIZADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS
102	4810210000	PAPEL ESTUCADO O CUCHE LIGERO (LIVIANO) ("L.W.C.")
103	4810910000	DEMÁS PAPELES Y CARTONES MULTICAPAS
104	4811101000	PAPEL Y CARTON ALQUITRANADOS EN LA MASA, C/PESO ESPECIFICO > A 1, INCL SATINADOS
105	4811391000	PAPEL Y CARTON RECUBIERTO, IMPREGNADO O REVESTIDO DE PLASTICO P'FABRICAR LIJA AL AGUA
106	4812000000	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL
107	5310100000	TEJIDOS DE YUTE CRUDOS
108	5401109000	LOS DEMÁS HILOS DE COSER DE FILAMENTO SINTETICO ACONDICIONADA P' VENTA AL POR MENOR
109	5402200000	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, NO P'VENTA AL POR MENOR D ALTA TENACIDAD D POLIESTER
110	5404109000	LOS DEMÁS MONOFILAMENTOS
111	5405000000	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION
112	5502001000	MECHAS DE ACETATO DE CELULOSA PARA FABRICAR FILTROS DE CIGARRILLOS
113	5503100000	FIBRAS DE NAILON O DEMÁS POLIAMIDAS PARA LA HILATURA
114	5503200000	FIBRAS DE POLIESTERES PARA LA HILATURA
115	5603110000	TELA SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES DE PESO<= 25 G/M2
116	5603120000	TELA SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS DE PESO>25 G/M2 PERO <=70 G/M2
117	5603130000	TELA SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS DE PESO >70 G/M2 PERO <=150 G/M2
118	5603140000	TELA SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2

119	5603910000	LAS DEMÁS TELA SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES DE PESO<= 25 G/M2
120	5603920000	LAS DEMÁS TELA SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS DE PESO >25 G/M2 PERO <=70 G/M2 D
121	7017900000	LOS DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO P' LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA
122	7019590000	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRA DE VIDRIO
123	7208530000	PROD. DE HIERRO O ACERO LAMINADOS EN CALIENTE, SIN ENROLLAR, 3MM<=ESPESOR<4,75MM
124	7208540000	PROD. DE HIERRO O ACERO LAMINADOS EN CALIENTE, SIN ENROLLAR, ESPESOR<3MM
125	7210300000	PROD. LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, CINCADOS ELECTROLITICAMENTE
126	7210500000	PROD. LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, REVESTIDOS DE CROMO U OXIDO DE CROMO
127	7210709000	LOS DEMAS PROD. LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS
128	7211230000	PROD. LAMINADOS EN FRIO DE HIERRO O ACERO, CONTENIDO DE CARBONO <= 0,25% EN PESO
129	7213200000	DEMAS ALAMBRONES DE ACERO DE FACIL MECANIZACION
130	7213910000	DEMAS ALAMBRONES DE HIERRO O ACERO DE SECCION CIRCULAR DIAMETRO < 14 MM
131	7213990000	LOS DEMAS ALAMBRONES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR
132	7217300000	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO REVESTIDO DE OTRO METAL COMUN
133	7226990000	LOS DEMAS PROD. LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, ANCHO<600MM
134	7314120000	TELAS METALICAS CONTINUAS O SIN FIN, DE ACERO INOXIDABLE, PARA MAQUINAS
135	7314130000	LAS DEMAS TELAS METALICAS DE HIERRO O ACERON, PARA MAQUINAS
136	7314140000	LAS DEMAS TELAS METALICAS TEJIDAS, DE ACERO INOXIDABLE
137	7314500000	CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS) DE HIERRO O ACERO
138	7315110000	CADENAS DE RODILLOS DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO
139	7315120000	LAS DEMAS CADENAS ARTICULADAS DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO
140	7315820000	LAS DEMAS CADENAS, DE ESLABONES SOLDADOS DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO
141	7315890000	LAS DEMAS DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO
142	7409290000	LAS DEMAS CHAPAS Y TIRAS DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-CINC, DE ESPESOR SUP. A 0,15
143	7411100000	TUBOS DE COBRE REFINADO
144	7601100000	ALUMINIO EN BRUTO SIN ALEAR
145	7604102000	PERFILES, INCLUSO HUECOS DE ALUMINIO SIN ALEAR
146	7606110000	CHAPAS Y TIRAS DE ALUMINIO SIN ALEAR, CUADRADAS O RECTANGULARES DE ESP. SUP A 0,2 MM
147	7606910000	DEMAS CHAPAS Y TIRAS DE ALUMINIO SIN ALEAR DE ESP. SUP. A 0,2 MM
148	7607110000	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO, SIMPLEMENTE LAMINADAS, SIN SOPORTE, ESP. <=0,2 MM
149	7607190000	LAS DEMAS HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO, SIN SOPORTE, DE ESP. <=0,2 MM

150	7607200000	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO, CON SOPORTE, DE ESP <=0,2 MM
151	8307100000	TUBOS FLEXIBLES DE HIERRO O ACERO, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS
152	8482300000	RODAMIENTOS DE RODILLOS EN FORMA DE TONEL
153	8482400000	RODAMIENTOS DE AGUJAS
154	8482500000	RODAMIENTOS DE RODILLOS CILINDRICOS
155	8482800000	LOS DEMAS RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJA, INCL. RODAMIENTOS COMBINADOS
156	8482910000	BOLAS, RODILLOS Y AGUJAS PARA RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS
157	8482990000	LAS DEMAS PARTES DE RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS
158	8532100000	CONDENSADORES FIJOS CONCEBIDOS P' REDES ELECTRICAS DE 50/60 HZ, POTENCIA >= 0,5 KVAR
159	8532210000	CONDESADORES FIJOS DE TANTALIO
160	8532220000	CONDESADORES FIJOS DE ELECTROLITICOS DE ALUMINIO
161	8532230000	CONDESADORES FIJOS CON DIELECTRICO DE CERAMICA DE UNA SOLA CAPA
162	8532240000	CONDESADORES FIJOS CON DIELECTRICO DE CERAMICA, MULTICAPAS
163	8532250000	CONDESADORES FIJOS CON DIELECTRICO DE PAPEL O PLASTICO
164	8532300000	CONDENSADORES VARIABLES O AJUSTABLES
165	8532900000	PARTES DE CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AUTOAJUSTABLES
166	8541210000	TRANSISTORES, EXC. LOS FOTOTRANSISTORES CON UNA CAPACIDAD DE DISIPACION < A 1 W
167	8541290000	LOS DEMAS TRANSISTORES, EXCEPTO LOS FOTOTRANSISTORES
168	8541409000	LOS DEMAS DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES INCL. LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS
169	8541500000	LOS DEMAS DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES
170	8541600000	CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS
171	8542130000	SEMICONDUCTORES DE OXIDO METALICO (TECNOLOGIAMOS)
172	8542140000	CIRCUITOS DE TECNOLOGIA BIPOLAR
173	8542190000	DEMAS CIRCUITOS, INCL. LOS CIRCUITOS Q' COMBINEN TECNOL. MOS Y BIPOLAR (TECNOLOG. BIMOS)
174	8542300000	LOS DEMAS CIRCUITOS INTEGRADOS MONOLITICOS
175	8542400000	CIRCUITOS INTEGRADOS HIBRIDOS
176	8542500000	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS
177	8546100000	AISLADORES ELECTRICOS DE VIDRIO
178	9602001000	CAPSULAS DE GELATINA PARA ENVASAR MEDICAMENTOS
	178	Total Partidas

ANEXO N° 2

PARTIDAS ARANCELARIAS DE INSUMOS, PARTES Y PIEZAS SUJETAS A DERECHOS DE ADUANA AD VALOREM DE 12%

N°	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	0403900020	SUERO DE MANTEQUILLA

2	0404101000	LACTOSUERO PARCIAL O TOTALMENTE DESMINERALIZADO
3	1108130000	FECULA DE PAPA (PATATA)
4	1208100000	HARINA DE HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES) DE SOJA (SOYA)
5	1501001000	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO)
6	1515210000	ACEITE DE MAIZ EN BRUTO
7	1515500000	ACEITE DE SÉSAMO (AJONJOLÍ) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE
8	1521902000	ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI)
9	1603000000	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS
10	2101200000	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE TÉ O DE YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ÉSTOS O A BASE DE TÉ O DE YERBA MATE
11	2508200000	TIERRAS DECOLORANTES Y TIERRAS DE BATAN
12	2508400000	DEMAS ARCILLAS; EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA 88.06
13	2621000000	DEMAS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS
14	2701200000	BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA
15	2702200000	LIGNITOS AGLOMERADOS
16	2703000000	TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA.
17	2704001000	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA
18	2704002000	COQUES Y SEMICOQUES DE LIGNITO O TURBA
19	2705000000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS.
20	2710007300	ACEITES PARA HUSILLOS ("SPINDLE OIL")
21	2825909000	LOS DEMAS: DEMAS BASES INORGANICAS, OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES
22	2827100000	CLORURO DE AMONIO
23	2827392000	CLORURO DE MERCURIO
24	2833190000	LOS DEMAS SULFATOS DE SODIO
25	2841200000	CROMATOS DE CINCO O DE PLOMO
26	2841610000	PERMANGANATO DE POTASIO
27	2843300000	COMPUESTOS DE ORO
28	2843900000	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METALES PRECIOSOS
29	2902300000	TOLUENO
30	2903140000	TETRACLORURO DE CARBONO
31	2903191000	METIL-CLOROFORMO (1,1,1 -TRICLOROETANO)
32	2903301000	BROMOMETANO (BROMURO DE METILO)
33	2903309090	LOS DEMAS DERIVADOS FLUORADOS, BROMADOS Y YODADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS
34	2903410000	TRICLOROFLUOROMETANO
35	2903430000	TRICLOROTRIFLUOROETANOS
36	2903440000	DICLOROTETRAFLUROETANOS Y CLOROPENTAFLUROETANO
37	2903452000	PENTACLOROFLUROETANO
38	2903453000	TETRACLORODIFLUOROETANOS
39	2903454100	HEPTACLOROFLUROPROPANOS

40	2903454200	HEXACLORODIFLUOROPROPANOS
41	2903454300	PENTACLOROTRIFLUOROPROPANOS
42	2903454400	TETRACLOROTETRAFLUOROPROPANOS
43	2903454500	TRICLOROPENTAFLUOROPROPANOS
44	2903454600	DICLOROHEXAFLUOROPROPANOS
45	2903454700	CLOROHEPTAFLUOROPROPANOS
46	2903460000	BROMOCLORODIFLUOROMETANO, BROMOTRIFLUOROMETANO Y DIBROMOTETRAFLUROETANOS
47	2903492000	DERIVADOS DEL METANO, ETANO O PROPANO, HALOGENADOS SOLO CON FLUOR Y BROMO
48	2903511000	LINDANO (ISO) ISOMERO GAMMA
49	2903512000	ISOMEROS ALFA, BETA, DELTA
50	2903591000	CLORDANO (ISO)
51	2903592000	ALDRIN (ISO)
52	2903599090	LOS DEMAS DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTE
53	2903621000	HEXACLOROBENCENO
54	2903622000	DDT (1,1,1-TRICLORO-2,2-BIS(P-CLOROFENIL) ETANO)
55	2905500010	ETCLORVINOL (DCI)
56	2908100000	DERIVADOS SOLAMENTE HALOGENADOS Y SUS SALES
57	2908900000	LOS DEMAS DERIVADOS NITRADOS O NITROSADOS DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES ALCOHOLES
58	2909110000	ETER DIETILICO (OXIDO DE DIETILO)
59	2910901000	DIELDRINA (ISO) (DCI)
60	2910902000	ENDRIN (ISO)
61	2914110000	ACETONA
62	2914120000	BUTANONA (METILETILCETONA)
63	2914310000	FENILACETONA (FENILPROPAN-2-ONA)
64	2915240000	ANHIDRIDO ACETICO
65	2916199000	LOS DEMAS ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS NO SATURADOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, P
66	2916340000	ACIDO FENILACETICO Y SUS SALES
67	2918190090	LOS DEMAS ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS
68	2918903000	2,4,5-T (ISO) (ACIDO 2,4,5-TRICLOROFENOXIACETICO)
69	2920101000	PARATION METIL (ISO)
70	2920102000	PARATION ETILICO
71	2920902000	PENTRITA (TETRANITROPENTAERITRITOL)
72	2921300000	MONOAMINAS Y POLIAMINAS, CICLANICAS, CICLENICAS O CICLOTERPENICAS, Y SUS DERIVADOS
73	2921490010	ANFETAMINA
74	2921490020	BENZOFETAMINA (DCI), DEXANFETAMINA (DCI), ETILANFETAMINA (DCI) Y FENCANFAMINA (DCI)
75	2921490030	LEFETAMINA (DCI), LEVANFETAMINA (DCI), MEFENOREX (DCI) Y FENTERMINA (DCI)
76	2921490090	LAS DEMAS MONOAMINAS AROMATICAS SUS DERIVADOS Y SALES
77	2922190090	LOS DEMAS AMINO-ALCOHOLES, SUS ESTERES, EXCEP. LOS QUE CONTENGAN FUNCIONES OXIGENADAS DI
78	2922290000	LOS DEMAS AMINO-NAFTOLES Y DEMAS AMINO-FENOLES, SUS ETERES, ESTERES, EXCEP. LOS QUE CONTE
79	2922300010	ANFEPRAMONA (DCI)

80	2922300020	METADONA (DCI)
81	2922300030	NORMETADONA (DCI)
82	2922300090	LOS DEMAS AMINO-ALDEHIDOS, AMINO-CETONAS Y AMINO-QUINONAS, EXCEP. LOS Q' CONTENGAN FUNC. O
83	2922429000	ACIDO GLUTAMICO Y SUS DEMAS SALES, EXCEPTO EL GLUTAMATO MONOSODICO.
84	2922430000	ACIDO ANTRANILICO Y SUS SALES
85	2922495000	TILIDINO (DCI)
86	2922499000	LOS DEMAS ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA) Y SUS SALES
87	2922509000	LOS DEMAS AMINO-ALCOHOLES FENOLES, AMINOACIDOS-FENOLES Y DEMAS COMPUESTOS ANIMADOS
88	2924101000	MEPROBAMATO (DCI)
89	2924109000	LAS DEMAS AMIDAS ACICLICAS (INCLUIDOS LOS CARBAMATOS) SUS DERIVADOS Y SALES
90	2924220000	ACIDO 2-ACETAMIDOBENZOICO
91	2924299090	LAS DEMAS AMIDAS CICLICAS (INCLUIDOS LOS CARBAMATOS) SUS DERIVADOS Y SALES
92	2925191000	GLUTETIMIDA (DCI)
93	2925209000	LAS DEMAS IMINAS SUS DERIVADOS Y SALES
94	2926909090	LOS DEMAS COMPUESTOS CON FUNCION NITRILO
95	2930904000	BUTILATO (ISO), METAMIDOFOS (ISO), TIOBENCARB, VERNOLATO
96	2930909099	LOS DEMAS TIOCOMPUESTOS ORGANICOS
97	2931002000	COMPUESTOS ORGANOMERCURICOS
98	2932910000	ISOSAFROL
99	2932920000	1-(1,3-BENZODIOXOL-5-IL) PROPAN-2-ONA
100	2932930000	PIPERONAL
101	2932940000	SAFROL
102	2932999090	LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE OXIGENO EXCLUSIVAMENTE
103	2933320000	PIPERIDINA Y SUS SALES
104	2933390020	DICLORURO DE PARAQUAT
105	2933390040	BROMAZEPAM (DCI)
106	2933390050	FENTANIL (DCI)
107	2933390099	LOS DEMAS COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA UN CICLO PIRIDINA (INCLUSO HIDROGENADO)S
108	2933400010	LEVORFANOL (DCI)
109	2933400090	LOS DEMAS COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA UN CICLO QUINOLEINA O ISOQUINOLEINA (INC
110	2933510010	FENOBARBITAL
111	2933510020	ALLOBARBITAL (DCI), AMOBARBITAL (DCI), BARBITAL (DCI), BUTALBITAL (DCI) Y BUTOBARBITA
112	2933510030	CICLOBARBITAL (DCI), METILFENOBARBITAL (DCI) Y PENTOBARBITAL (DCI)
113	2933510040	SECBUTABARBITAL (DCI), SECOBARBITAL (DCI) Y VINILBITAL (DCI)
114	2933510090	LOS DEMAS MALONILUREA (ACIDO BARBITURICO), SUS DERIVADOS Y SALES
115	2933599090	LOS DEMAS COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA UN CICLO PIRIMIDINA (INCL. HIDROGENADO)
116	2933790010	CLOBAZAM (DCI)
117	2933790020	METIPRILONA (DCI)
118	2933909030	DIAZEPAM (DCI)

119	2933909090	LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMOS DE NITROGENO
120	2934909090	LOS DEMAS ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES; LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS
121	2939100011	CODEINA
122	2939100012	DIHIDROCODEINA
123	2939100019	LAS DEMAS SALES Y DERIVADOS DE LA CODEINA
124	2939100030	HEROINA
125	2939100040	MORFINA
126	2939100050	BUPRENORFINA (DCI), ETILMORFINA (DCI), ETORFINA (DCI), HIDROCODONA (DCI), HIDROMORFON
127	2939100060	NICOMORFINA (DCI), OXICODONA (DCI), OXIMORFONA (DCI), FOLCODINA (DCI), TEBACONA (DCI)
128	2939100090	LOS DEMAS ALCALOIDES DEL OPIO Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS
129	2939290000	LOS DEMAS ALCALOIDES DE LA QUINA (CHINCHONA), DERIVADOS Y SALES
130	2939410000	EFEDRINA Y SUS SALES
131	2939420000	SEUDOEFEDRINA (DCI) Y SUS SALES
132	2939490010	CATINA (DCI)
133	2939490090	LAS DEMAS EFEDRINAS Y SUS SALES
134	2939500010	FENETILLINA (DCI)
135	2939500090	LAS DEMAS TEOFILINAS Y AMINOFILINAS (TEOFILINA-ETILENDIAMINA), SUS DERIVADOS Y SALES
136	2939610000	ERGOMETRINA (DCI) Y SUS SALES
137	2939620000	ERGOTAMINA (DCI) Y SUS SALES
138	2939630000	ACIDO LISERGICO Y SUS SALES
139	2939690000	LOS DEMAS ALCALOIDES DEL COMEZUELO DEL CENTENO, SUS DERIVADOS Y SALES
140	2939909090	LOS DEMAS ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS SUS SALES, ETHERS
141	3102100010	UREA, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA: PARA USO AGRICOLA
142	3102300010	NITRATO DE AMONIO PARA USO AGRICOLA
143	3102300020	NITRATO DE AMONIO PARA USO MINERO (GRADO ANFO)
144	3206200000	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE COMPUESTOS DE CROMO
145	3206430000	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE HEXACIANOFEERRATOS (FERROCIANUROS O FERRICIANUROS)
146	3302101000	MEZCLAS DE SUST. ODORIFERAS P' INDUST. ALIMENT/BEBIDAS CON GRADO ALCOH. VOLUMET.>=0.5%
147	3302109000	DEMAS MEZCLAS DE SUST. ODORIFERAS P' INDUST. ALIMENTARIA O DE BEBIDAS.
148	3302900000	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS, EXCL. P' INDUSTRIA ALIMENTARIA O DE BEBIDAS.
149	3502110000	OVOALBUMINA SECA
150	3606909000	METALDEHIDO, HEXAMETILENOTETRAMINA Y PRODUCTOS SIMILARES, EN TABLETAS, BARRITAS O FORMAS ANALOGAS, QUE SE USAN COMO COMBUSTIBLE, COMBUSTIBLES A BASE DE ALCOHOL Y PREPARADOS SIMILARES, SOLIDOS O EN PASTA; ANTORCHAS Y HACHOS DE RESINA, LAS TEAS Y SIMILARES
151	3707100000	EMULSIONES PARA LA SENSIBILIZACION DE SUPERFICIES
152	3816000000	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARAC. SIMIL., REFRACTARIOS, EXC. PROD. DE 38.01

153	3824909990	LOS DEMAS PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA
154	3912310000	CARBOXIMETILCELULOSA Y SUS SALES
155	3913100000	ACIDO ALGINICO, SUS SALES Y SUS ESTERES, EN FORMAS PRIMARIAS
156	3919900000	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, Y DEMAS FORMAS PLANAS AUTOADHESIVAS
157	3920620000	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS, DE PLASTICO NO
158	4204001000	CORREAS DE TRANSMISION DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO
159	4204002000	CORREAS TRANSPORTADORAS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO
160	4811311000	PAPEL Y CARTON BLANQUEADOS, C/LAMINA INTERMEDIA DE ALUMINIO, DE LOS UTILIZ. P'ENVASAR
161	4811319000	DEMAS PAPEL Y CARTON BLANQUEADOS, RECUBIERTO, IMPREGNADO O REVESTIDOS DE PLASTICO
162	4811392000	PAPEL Y CARTON RECUBIERTO, CON LAMINA INTERMEDIA DE ALUMINIO, DE LOS UTILIZ. P'ENVASAR
163	4811399000	DEMAS PAPEL Y CARTON RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO
164	5402491000	HILADOS SENCILLOS C/TORSION<=50 VUELTAS/METRO DE POLIURETANO
165	5604909000	LOS DEMAS HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES
166	5910000000	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO REFORZADAS CON METAL U OTRAS MATERIAS
167	5911100000	TELAS, FIELTRO Y TEJIDOS FORRADOS DE FIELTRO, COMBINADOS CON UNA O VARIAS CAPAS DE CAUCHO, CUERO U OTRA MATERIA, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN DE GUARNICIONES DE CARDAS Y PRODUCTOS ANÁLOGOS PARA OTROS USOS TÉCNICOS
168	5911310000	TEJIDOS Y FIELTROS SIN FIN O CON DISPOSITIVOS DE UNIÓN, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS MÁQUINAS DE FABRICAR PAPEL O EN MÁQUINAS SIMILARES (P.EJ.: PARA PASTA O AMIANTOCEMENTO), DE GRAMAJE INFERIOR A 650 G/M2
169	5911320000	TEJIDOS Y FIELTROS SIN FIN O CON DISPOSITIVOS DE UNIÓN, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS MÁQUINAS DE FABRICAR PAPEL O EN MÁQUINAS SIMILARES (P. EJ.: PARA PASTA O AMIANTOCEMENTO), DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 650 G/M2
170	5911909000	DEMÁS PRODUCTOS Y ARTÍCULOS TEXTILES PARA USOS TÉCNICOS, EXCEPTO TELAS, FIELTRO Y TEJIDOS FORRADOS DE FIELTRO, COMBINADOS CON UNA O VARIAS CAPAS DE CAUCHO, CUERO U OTRA MATERIA, GASAS Y TELAS PARA CERNER, TELAS Y FIELTROS SIN FIN O CON DISPOSITIVOS
171	6804210000	MUELAS Y DEMÁS ARTÍCULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR Y SUS PARTES, DE DIAMANTE NATURAL O SINTÉTICO AGLOMERADO
172	7005211000	DEMÁS VIDRIOS SIN ARMAR, COLOREADOS EN MASA, OPACIFICADOS, CHAPADOS O SIMPLEMENTE DESBASTADOS, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 MM.

173	7010100000	AMPOLLAS DE VIDRIO
174	7016100000	CUBOS, DADOS, Y ARTÍCULOS SIMILARES DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES
175	7016902000	VIDRIO "MULTICELULAR" O VIDRIO "ESPUMA" EN BLOQUES, PANELES, PLACAS, COQUILLAS O FORMAS SIMILARES
176	7304310000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRÍO, DE SECCIÓN CIRCULAR
177	7304390000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE SECCIÓN CIRCULAR, EXCEPTO LOS ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRÍO
178	7304410000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE SECCIÓN CIRCULAR, ESTIRADOS O LAMINADOS AL FRÍO, DE ACERO INOXIDABLE
179	7304490000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE SECCIÓN CIRCULAR, ESTIRADOS O LAMINADOS AL FRÍO, DE ACERO INOXIDABLE, EXCEPTO LOS ESTIRADOS Y LAMINADOS AL FRÍO
180	7304510000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE SECCIÓN CIRCULAR, ESTIRADOS O LAMINADOS AL FRÍO, DE DEMÁS ACEROS ALEADOS
181	7304590000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE SECCIÓN CIRCULAR, ESTIRADOS O LAMINADOS AL FRÍO, DE DEMÁS ACEROS ALEADOS, EXCEPTO LOS ESTIRADOS Y LAMINADOS AL FRÍO
182	7304900000	DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO
183	7306400000	DEMÁS TUBOS SOLDADOS, DE SECCIÓN CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE, DE HIERRO O ACERO
184	7307210000	BRIDAS DE ACERO INOXIDABLE
185	7307220000	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS, DE ACERO INOXIDABLE
186	7307230000	ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE, DE ACERO INOXIDABLE
187	7307290000	DEMÁS ACCESORIOS DE TUBERÍA, DE ACERO INOXIDABLE
188	7906000000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA, DE ZINC
189	8101912000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO)
190	8102912000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE MOLIBDENO
191	8103102000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE TANTALIO
192	8105102000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBALTO
193	8107102000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE CADMIO
194	8108102000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE TITANIO
195	8109102000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE CIRCONIO
196	8110001200	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ANTIMONIO
197	8112112000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE BERILIO
198	8112202000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE CROMO
199	8112912000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE GALIO, HAFNIO, INDIO, NIOBIO, RENIO Y TALIO
200	8209001000	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y OBJETOS SIMILARES PARA ÚTILES, SIN MONTAR, DE CARBUROS DE TUNGSTENO (VOLFRAMIO)
201	8414309100	COMPRESORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORÍFICOS, HERMÉTICOS O SEMIHERMÉTICOS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 0,37 KW (1/2 HP)
202	8481100090	DEMÁS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION

203	8481300090	DEMÁS VALVULAS DE RETENCION
204	8481804000	VALVULAS ESFERICAS
205	8481807000	VALVULAS DE GLOBO DE DIAMETRO NOMINAL HASTA DE 100 MM, INCLUSIVE.
206	8483409100	REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD
207	8501109200	MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS, POTENCIA <= 37,5W
208	8501401900	DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFÁSICOS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 375 W, EXCEPTO CON REDUCTORES, VARIADORES O MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD
209	8534000000	CIRCUITOS IMPRESOS
210	8536499000	DEMÁS RELÉS, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 260 V E INTENSIDAD SUPERIOR A 30 A
211	8708500000	EJES CON DIFERENCIAL, INCLUSO, CON OTROS ÓRGANOS DE TRANSMISIÓN, DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05
212	8708991100	DEMÁS BASTIDORES DE CHASIS, DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05
	212	Total Partidas